



# **Procedimientos a Servicios Prestados**

**JEFE DE ADMINISTRACION Y CONTROL TRIBUTARIO**  
**SEPTIEMBRE 2023**

## **N° Impuesto Personal**

1 El contribuyente se presenta a la oficina, de Administración y control Tributario señalando si es primera vez que va efectuar el pago de este impuesto, si ya existe un registro, el mismo se procede, a buscarlo en el sistema y a llenar su declaración respectiva, se le factura se emite su recibo a Tesorería para luego hacer el pago y se procede a completar su expediente con la nueva información.

## **N° Impuesto sobre Bienes Inmuebles**

2 El contribuyente presenta a oficina de Administración Tributaria, manifestando si es primera vez que va efectuar el pago, en caso este registrado, si es nueva compra, si ha vendido o cualquier otro dato en relación al mismo, (presentando copias de escritura en caso de ser primera vez que efectuara su pago), Se le factura y se emite su respectivo recibo a tesorería para luego ser pagado.

## **N° Impuesto sobre industria, comercio y servicio**

3 El contribuyente presenta a oficina de Administración Tributaria, señalando si es primera vez que va efectuar el pago de impuestos, si ya existe un registro del mismo se procede a buscarlo en el sistema SAFT, se factura y se emite el recibo a tesorería para luego ser pagado y se procede a completar su expediente con la nueva información.



**N° Autorización de fierro para herrar**

4 El contribuyente presenta a oficina de Administración Tributaria, a efectuar el pago para después pasar a la oficina de Justicia Municipal con su respectivo recibo para la elaboración de su permiso.

**N° Licencias otorgadas por tastazo ganado mayor y ganado menor**

5 El contribuyente presenta a oficina de Administración Tributaria, a efectuar el pago para después pasar a la oficina de Justicia Municipal con su respectivo recibo para la elaboración de su licencia.

**N° Constancias de origen y vecindad**

6 El contribuyente se presenta a oficina de Administración Tributaria presentando los requisitos correspondientes antes de hacer efectivo el pago después pasar a la oficina de secretaria municipal a presentar los requisitos que solicita este departamento con su respectivo recibo para la elaboración de su respectiva constancia.

**N° Vistos Buenos (Carta de Venta)**

7 El contribuyente presenta a oficina de Administración Tributaria, a efectuar el pago para después pasar a la oficina de Justicia Municipal con su respectivo recibo para la elaboración de su respectiva carta de venta.

**N° Permiso de apertura de negocio**

8 El contribuyente presenta a oficina de Administración Tributaria, y presentara sus respectivos documentos recibos emitidos por Tesorería, Tarjeta de DNI, solvencia Municipal, RTN para la elaboración de su Permiso de negocio firmado y sellado por, alcalde Municipal, director Municipal y jefe de Administración Tributaria.

  
Jefe de Administración y Control Tributario  
Orbelina Ramos Rodríguez

